



---

## Guía para la contratación de mano de obra extranjera

### 1. Autorización de Trabajo y Residencia: Cuenta Ajena Inicial ( CA 1)

Cada día es más frecuente la contratación de trabajadores extranjeros. Rara es la empresa que no se ha visto ante una situación así.

La empresa y los abogados que las asesoran tienen que saber y conocer que antes de iniciar una autorización de trabajo se tiene que saber una serie de requisitos previos, en concreto cinco de vital importancia.

#### 1º Empresario único legitimado para solicitar autorización de trabajo (Art. 36.3 de la Ley de Extranjería).

La empresa asume la responsabilidad en cuanto que es la que debe tomar la iniciativa a la hora de contratar, ya no es simplemente “prestar” o consentir en que se utilicen los papeles de la empresa. Es el Administrador, el responsable de RRHH o el apoderado quien tiene que preparar y presentar la documentación ante la Administración Responsable.

Si se trata de un apoderado, su poder deberá estar registrado en el Registro Mercantil de la Provincia y además acreditar relación laboral con la empresa, bien mediante exhibición de sus nóminas, un certificado de Seguridad Social o exhibición del documento de cotización TC2 donde aparezca dicho apoderado.

#### 2º Mantenimiento de la figura de la Situación Nacional de Empleo

La Situación Nacional de Empleo (SNE) es una figura jurídica que funciona a modo de filtro. Se trata de descubrir antes de iniciar cualquier trámi ...